



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**ORD.:** N.º 07/ 00090

**ANT.:** Oficios N.ºs 8253 y 19.145, ambos de 2022, de la Cámara de Diputados.

**MAT.:** Solicita y reitera información relativa a la entrega de la Tarjeta Nacional Estudiantil, al tenor de lo que indica.

**ADJ.:** Ord. N.º 978, de 2022, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.



**SANTIAGO, 27 ENE 2023**

**DE: FELIPE PEÑA RÍOS  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)**

**A: SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se han recibido en esta Subsecretaría de Educación los Oficios individualizados en el antecedente mediante los cuales la Honorable Diputada señora Ximena Ossandón Irrarrázabal, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita y reitera informar respecto de los tiempos de gestión entre la solicitud y la entrega de la Tarjeta Nacional Estudiantil, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º 978, de 2022, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que informa sobre lo solicitado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, la obligación de respuesta en comento se encuentra cumplida.

Se despide atentamente,



**FELIPE PEÑA RÍOS  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)**



**Distribución:**

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Expediente N.º 48.941 y 41.029 ambos de 2022

|  |   |          |  |
|--|---|----------|--|
| MINISTERIO DE EDUCACION<br>OFICINA DE PARTES<br><b>EXPEDIENTE</b><br>N° <b>48941</b> |  | REGISTRO | N°: <b>978</b>   |
|  |   | OFICIO   | <b>SANTIAGO, 20 DIC 2022</b><br>MAT./REF: Informa en los términos que indica.<br>ANT: Ord. 3452 y Ord 1704 ambos del 2022 de la Subsecretaría de Educación y Of N°20912 y OF 8253 del 2022 de la Honorable Cámara de Diputados |

**A: GABRIEL BOSQUE TORO**  
**SUBSECRETARIO EDUCACIÓN**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DE: CAMILA RUBIO ARAYA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**OFICINA DE PARTES**  
**21 DIC 2022**  
**DOCUMENTO RECIBIDO**  
**HORA:**

En respuesta al requerimiento formulado en oficios mencionados en antecedente, mediante el cual la Honorable Diputada Ximena Ossandón, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita informar sobre "supuesta espera en el trámite para la obtención de la Tarjeta Nacional Estudiantil y se evalúe la posibilidad de crear un pase provisorio, desde la inscripción hasta la impresión final de la tarjeta" podemos señalar lo siguiente:

Para poner en contexto, se debe precisar que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) es una Corporación de Derecho Público de carácter autónomo, creada por medio de la Ley N°15.720 del año 1964, que tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica para los estudiantes, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

Dentro de estas medidas, se encuentra el programa de la Tarjeta Nacional del Estudiante es un beneficio que se rige por lo establecido en el Decreto N°20 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones -MTT- de 1982, y sus modificaciones. A su vez, se rige por la respectiva Ley de Presupuestos para el año en curso.

En este sentido, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es la encargada de la administración de la entrega del beneficio, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Educación con la participación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en lo que se refiere al uso de la red de transporte público.

Ahora con respecto a las consultas realizadas por la Diputada sobre demoras en la entrega de la TNE podemos informar que el proceso de fotografías para TNE 2022, comenzó en noviembre de 2021 y muchas de las contingencias relacionadas al COVID-19 impidió que el proceso se realizará en normalidad y con los plazos acostumbrados. En particular sobre sus consultas, he de señalar que:

**1.- Sobre los tiempos de gestión entre la solicitud y entrega de esta tarjeta a los estudiantes:**

|   |          |   |
|---|----------|---|
|  | REGISTRO | Nº:   |
|   | OFICIO   | SANTIAGO,<br>MAT/JREF: Informa en los términos que indica.<br>ANT: Ord. 3452 y Ord 1704 ambos del 2022 de la Subsecretaría de Educación y Of. N°20912 y OF 8253 del 2022 de la Honorable Cámara de Diputados. |

Para responder la consulta, se entenderá como solicitud la generación del match entre la inscripción del estudiante en el sistema web TNE y la aprobación de la fotografía. Una vez que el match se ha realizado, la impresión de las tarjetas se realiza en bases cerradas de 16.000 tarjetas diarias, las que tienen una fecha de entrega de 10 días hábiles. Posterior a la entrega, estas son maquiladas y distribuidas según las cuotas diarias definidas por JUNAEB, lo que finalmente, considerando la sumatoria de los plazos de los procesos involucrados permite obtener un promedio aproximado de 28 días hábiles entre la solicitud y la entrega de las TNE.

**2.- Sobre los procesos de emisión y entrega de la TNE a los estudiantes de educación básica, media y superior** (Indicando la forma en que se realiza la solicitud y cómo se coordina la entrega de estas).

El proceso de tarjeta nueva u obtención TNE, es la entrega del beneficio de la Tarjeta Nacional del Estudiante por primera vez para cada nivel educacional. Regularmente, se accede a una tarjeta nueva en 5° básico, 1° medio y en el primer año de educación superior, pero si el alumno no ha tenido anteriormente una tarjeta del nivel educativo debe realizar este proceso.

La entrega de tarjetas nuevas tiene asociados varios subprocesos:

a) Inscripción en el sistema web TNE: Para los niveles de básica y media, la inscripción es realizada por Junaeb, mediante la carga masiva de la data obtenida desde el SIGE en el sistema web TNE. Este proceso se realiza de forma mensual.

Si al revisar en Estado TNE, el RUN del alumno de un establecimiento particular subvencionado o municipal no se encuentra inscrito para alguno de los procesos del periodo, el estudiante podrá dirigirse a una oficina de atención TNE para solicitar su inscripción. Para ello, deberá presentar su cédula de identidad y certificado de alumno regular del año, en original.

Respecto al proceso de educación superior, la inscripción en el sistema TNE la realizan directamente los respectivos encargados TNE de cada IES, utilizando su perfil en el sistema provisto por Junaeb.

b) Captura fotográfica: Uno de los insumos fundamentales para la obtención de una tarjeta nueva es la fotografía. Para obtenerla, se realiza un proceso de captura fotográfica en plazos que Junaeb informa a través de sus canales de comunicación.

Un estudiante puede realizar cuantas capturas fotográficas desee, siendo el único requisito para ello presentar su cédula de identidad vigente, y lo puede concretar a través de diferentes modalidades:

- Captura en terreno por proveedor externo realizada en IES, Establecimientos de Básica y media y eventos masivos.



|   |          |   |
|---|----------|---|
|  | REGISTRO | Nº:   |
|   | OFICIO   | SANTIAGO,   |
|   |          | MAT./REF: Informa en los términos que indica.   |
|   |          | ANT: Ord. 3452 y Ord 1704 ambos del 2022 de la Subsecretaría de Educación y Of. N°20912 y OF 8253 del 2022 de la Honorable Cámara de Diputados. |

- Captura en Oficinas de atención TNE.
- Captura en IES autónomas, realizadas por personal de la misma institución.

c) Control de calidad de las fotografías: Las fotografías capturadas pasan por un control de calidad externo para verificar la visibilidad del rostro del alumno, el color del fondo de la imagen y su resolución, para cumplir con los estándares requeridos en un documento de identificación oficial. Las fotografías que no pasan el control de calidad no pueden ser utilizadas para la impresión de la tarjeta, por lo que se deben volver a capturar nuevamente.

d) Generación de Bases de Impresión: Este proceso corresponde a la generación de la base de datos que contiene la asociación entre los datos del alumno (RUN, nombre, establecimiento educacional) y la fotografía capturada y aprobada del alumno, para que el sistema TNE asigne automáticamente un número de folio que será distintivo de la tarjeta del alumno. Una vez realizado este proceso y generada las bases de impresión, estas son cargadas al sistema web TNE para su posterior descarga por el proveedor de fabricación.

e) Fabricación de las tarjetas: Una vez se cuenta con lo necesario para comenzar la fabricación se inicia este proceso, el que tiene varias subetapas:

- Descarga de la base de impresión: la base de datos cargada al sistema web TNE con el respectivo folio asociado, es descargada para el envío a impresión de la tarjeta.
- Impresión de la TNE: es la impresión de la tarjeta personalizada para cada estudiante, la cual debe cumplir con estándares de calidad y contar con tecnología para ser utilizada en el transporte público, conforme a los criterios que Junaeb establezca.
- Control de calidad de las tarjetas impresas: se realizará un control de calidad a la totalidad de las tarjetas por parte del prestador de impresión, verificando que cuenten con el diseño entregado por Junaeb y la personalización correspondiente (fotografía, nombre, apellidos del estudiante y nombre del establecimiento al que pertenece) y realizando un control al funcionamiento del chip tecnológico.

f) Distribución: La distribución consta de varias etapas que finalizan en la entrega de las tarjetas impresas y personalizadas a los establecimientos educacionales. El estado del envío de las tarjetas se puede verificar en [www.tne.cl](http://www.tne.cl) banner "Consulta el estado de envío de tu TNE" o a través de los medios que establezca Junaeb. Las etapas de la distribución son:

- Control de calidad de tarjetas: Revisión individualizada de cada una de las tarjetas, con el fin de corroborar la calidad y la personalización de estas.
- Maquilado de las tarjetas: Una vez realizada la revisión de las tarjetas, el prestador debe maquilar o preparar los paquetes de acuerdo con el punto de destino establecido para la entrega.



|   |          |   |
|---|----------|---|
|  | REGISTRO | N°:   |
|   | OFICIO   | SANTIAGO,   |
|   |          | MAT./REF: Informa en los términos que indica.   |
|   |          | ANT: Ord. 3452 y Ord 1704 ambos del 2022 de la Subsecretaría de Educación y Of. N°20912 y OF 8253 del 2022 de la Honorable Cámara de Diputados. |

- Coordinación de la Visita: El prestador debe coordinar, vía telefónica y con un plazo de, al menos, 48 horas hábiles de anticipación, la visita a la unidad educativa para la entrega de tarjetas.
- Entrega en la unidad educativa: La entrega de las TNE se realizará exclusivamente al receptor autorizado en el establecimiento educacional, entendiéndose por tal al Director (a)/Rector(a), delegado o encargado debidamente identificado a través de un poder simple emanado de la máxima autoridad de la unidad educacional.

**3.- Sobre la cantidad de alumnos que solicitaron este año el beneficio, y que a la fecha aún no se les ha entregado la tarjeta.**

A continuación, se adjuntan tablas con cantidad de alumnos por nivel y región que presentan tarjetas pendientes de entrega. Cabe destacar que este es un proceso dinámico que aún se encuentra en ejecución y que tiene programado como fecha de término el 31 de enero de 2023.

**Educación Superior**

| REGIÓN               | ENTREGADAS     | SIN ENTREGA  | PORCENTAJE   |
|----------------------|----------------|--------------|--------------|
| 1                    | 2.206          | 5            | 0,23%        |
| 2                    | 5.393          | 15           | 0,28%        |
| 3                    | 1.019          | 2            | 0,20%        |
| 4                    | 5.897          | 25           | 0,42%        |
| 5                    | 23.601         | 39           | 0,17%        |
| 6                    | 5.257          | 9            | 0,17%        |
| 7                    | 11.161         | 21           | 0,19%        |
| 8                    | 23.218         | 90           | 0,39%        |
| 9                    | 11.181         | 36           | 0,32%        |
| 10                   | 7.427          | 32           | 0,43%        |
| 11                   | 45             | 5            | 11,11%       |
| 12                   | 577            | 1            | 0,17%        |
| 13                   | 91.891         | 775          | 0,84%        |
| 14                   | 5.205          | 4            | 0,08%        |
| 15                   | 1.161          | 6            | 0,52%        |
| 16                   | 4.236          | 13           | 0,31%        |
| <b>Total general</b> | <b>199.475</b> | <b>1.078</b> | <b>0,54%</b> |



|   |          |  |
|---|----------|--|
|  | REGISTRO | Nº:  |
|   | OFICIO   | SANTIAGO,  |
|   |          | MAT./REF: Informa en los términos que indica.<br><br>ANT: Ord. 3452 y Ord 1704 ambos del 2022 de la Subsecretaría de Educación y Of. N°20912 y OF 8253 del 2022 de la Honorable Cámara de Diputados. |

**Educación Básica**

| REGIÓN               | ENTREGADAS     | SIN ENTREGA  | PORCENTAJE   |
|----------------------|----------------|--------------|--------------|
| 1                    | 2.994          | 16           | 0,53%        |
| 2                    | 4.822          | 13           | 0,27%        |
| 3                    | 1.848          | 51           | 2,76%        |
| 4                    | 3.713          | 116          | 3,12%        |
| 5                    | 17.249         | 190          | 1,10%        |
| 6                    | 7.766          | 165          | 2,12%        |
| 7                    | 13.162         | 150          | 1,14%        |
| 8                    | 15.231         | 263          | 1,73%        |
| 9                    | 9.068          | 197          | 2,17%        |
| 10                   | 5.787          | 148          | 2,56%        |
| 11                   | 541            | 35           | 6,47%        |
| 12                   | 573            | 12           | 2,09%        |
| 13                   | 55.537         | 193          | 0,35%        |
| 14                   | 3.598          | 96           | 2,67%        |
| 15                   | 2.646          | 19           | 0,72%        |
| 16                   | 5.702          | 23           | 0,40%        |
| <b>Total general</b> | <b>150.237</b> | <b>1.687</b> | <b>1,12%</b> |

**Educación Media**

| REGIÓN | ENTREGADAS | SIN ENTREGA | PORCENTEJA |
|--------|------------|-------------|------------|
| 1      | 3299       | 10          | 0,30%      |
| 2      | 4360       | 14          | 0,32%      |
| 3      | 2559       | 13          | 0,51%      |
| 4      | 4021       | 23          | 0,57%      |
| 5      | 17382      | 219         | 1,26%      |
| 6      | 7913       | 58          | 0,73%      |
| 7      | 13771      | 150         | 1,09%      |
| 8      | 16425      | 112         | 0,68%      |
| 9      | 11523      | 109         | 0,95%      |
| 10     | 8881       | 70          | 0,79%      |
| 11     | 297        | 0           | 0,00%      |
| 12     | 975        | 6           | 0,62%      |



|   |          |   |
|---|----------|---|
|  | REGISTRO | N°:   |
|   | OFICIO   | SANTIAGO,   |
|   |          | MAT./REF: Informa en los términos que indica.   |
|   |          | ANT: Ord. 3452 y Ord 1704 ambos del 2022 de la Subsecretaría de Educación y Of. N°20912 y OF 8253 del 2022 de la Honorable Cámara de Diputados. |

|                      |               |             |              |
|----------------------|---------------|-------------|--------------|
| 13                   | 66276         | 464         | 0,70%        |
| 14                   | 6137          | 23          | 0,37%        |
| 15                   | 2064          | 2           | 0,10%        |
| 16                   | 6662          | 26          | 0,39%        |
| <b>Total general</b> | <b>172545</b> | <b>1299</b> | <b>0,75%</b> |

#### 4.- Posibilidad de crear un código QR o similar como pase provisorio

Dado el contexto, indicar que en el caso de implementarse un código QR o tecnología similar de forma digital, compete directamente al MTT pronunciarse dado que es el ente encargado de establecer los mecanismos de pago en el transporte público nacional y por ende de la TNE.

Por otra parte, sobre el uso de un pase provisorio, este ya existe para los alumnos que hacen reposición en la región metropolitana, dada la tecnología que se usa en este solo puede ser usada en el transporte público metropolitano, ya que la instalación de los validadores y tecnologías requeridas son de competencia del MTT el gestionar su implementación.

No obstante, cabe señalar que, a contar del 2020 se ha implementado la reposición en punta, que permite la impresión de una tarjeta en el instante y de entrega inmediata para aquellos alumnos que se acerquen a hacer una reposición a una oficina de atención TNE, esto con el objetivo de disminuir el uso del pase provisorio debido a que el costo de imprimir este tipo de tarjetas es el mismo que de impresión de una TNE definitiva, además de reducir el mal uso de este ya que no posee ningún elemento identificatorio del alumno beneficiado. Sumando a esto, que el uso de los pases provisorios esta acotado a los alumnos de la RM que hagan reposición en oficinas Chileatiende, y/o en casos excepcionales en oficinas TNE.

Sin otro en particular, saluda atentamente a usted,

  
 CAMILA RUBIO ARAYA  
 SECRETARIA GENERAL  
 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS



  
 Distribución:  
 - Subsecretaría de Educación  
 - Gabinete  
 - Departamento Jurídico  
 - Departamento de Bienestar Estudiantil  
 JUR 15118 - 14138





Irg/ogv  
S 40°/370

OFICIO N° 8253  
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 04 de julio de 2022



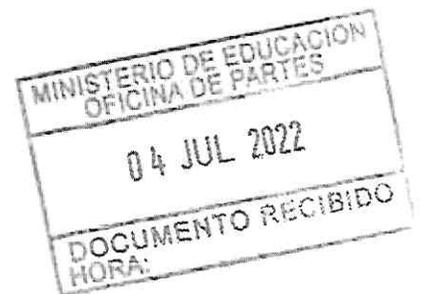
Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los tiempos de gestión entre la solicitud y entrega de la Tarjeta Nacional Estudiantil a sus beneficiarios y su proceso de emisión y otorgamiento a los estudiantes de educación básica, media y superior, indicando la forma en que se realiza la solicitud y como se coordina su entrega. Asimismo, indique la cantidad de alumnos que solicitaron este año el beneficio y que aún no la reciben.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados



AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<http://internet.camara.cl/verificar/>  
Código de verificación: 3487FC9E003CA331



## SOLICITUD DE OFICIO

PARA: SR. MARCO ÁVILA AVANAL, MINISTRO DE EDUCACIÓN.

De: H.D. XIMENA OSSANDON IRARRAZABAL

Materia: Tarjeta Nacional Estudiantil.

Fecha: 01 Julio de 2022

En atención a las facultades fiscalizadoras que me asisten como Diputada de la República, conforme a disposiciones constitucionales y legales pertinentes; vengo en solicitar se oficie a la entidad señalada, con el objeto que a continuación se indica.

Solicitar información sobre la tarjeta nacional del estudiante (TNE) en las siguientes consultas:

1. Tiempos de gestión entre la solicitud y entrega de esta tarjeta a los estudiantes.
2. Proceso de emisión y entrega de la tarjeta nacional estudiantil a los estudiantes de educación básica, media y superior. (favor indicar la forma en que se realiza la solicitud y como se coordina la entrega de estas).
3. Cantidad de alumnos que solicitaron este año el beneficio, y que a la fecha de emisión aún no es entregada esta tarjeta.

Sin otro particular, atentamente.

**XIMENA OSSANDON IRARRÁZABAL**  
H. Diputada de la República

XOI/nmm  
C.c Archivo.

TRONCO DIGITALIZADO  
H.D. XIMENA OSSANDON

H.D. Ximena Ossandon  
Distrito 12  
Pedro Montt s/n, Edificio Congreso Nacional Piso 14 Of. 2, Valparaíso  
Mail: Ximena.ossandon@congreso.cl





Irg/psa  
S.91°/370

OFICIO N° 19145  
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 24 de octubre de 2022



Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL, quien, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a US. para reiterar el oficio N° 8.253 de esta Corporación, de fecha 4 de julio de 2022, cuya copia se acompaña.

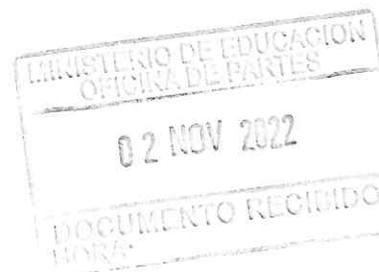
Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FA2FF44E59A0E1CF



## SOLICITUD DE OFICIO

PARA: SEÑOR MARCO AVILA, MINISTRO DE EDUCACIÓN

De: XIMENA OSSANDON IRARRAZABAL. H.D. DE LA REPÚBLICA.

Materia: Reiteración Oficio N° 8253.

Fecha: 19 de Octubre 2022.

---

En uso de la facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional reitero Oficio N° 8253, enviado con fecha 04 de Julio del presente año, sobre:

Se informe sobre los tiempos de gestión entre la solicitud y entrega de la Tarjeta Nacional Estudiantil a sus beneficiarios y su proceso de emisión y otorgamiento a los estudiantes de educación básica, media y superior, indicando la forma en que se realiza la solicitud y como se coordina su entrega. Asimismo, indique la cantidad de alumnos que solicitaron este año el beneficio y que aún no la reciben.

Sin otro particular, atentamente,

XIMENA OSSANDON IRARRÁZABAL  
H. Diputada de la República

XOI/nmm  
C.c Archivo.

VALIDADO DIGITALMENTE  
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

H.D. Ximena Ossandon Irarrázabal  
Distrito 12  
Pedro Montt s/n. Edificio Congreso Nacional Piso 14 Of. 2, Valparaíso  
Mail: Ximena.ossandon@congreso.cl

